



AMAL / uaseab

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Servicios Sociales / Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: SESS 69/16

ASUNTO: Adjudicación de la contratación del suministro e instalación de escáneres para el servicio de Intervención Social

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Servicios Sociales, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

""Visto el expediente nº SESS 69/16, relativo a la adjudicación de la contratación del suministro e instalación de escáneres para el servicio de Intervención Social, y atendido que:

1º.- Por Decreto nº 5306 de fecha 3 de agosto de 2016 fue aprobado el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la mesa de contratación con fecha 15 de julio de 2016, procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 que contenía la documentación administrativa y la documentación de los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, acordando la admisión de todos los licitadores presentados.

| Nº PLICA | LICITADOR | OFERTA PRESENTADA |
|----------|--------------------------------|-------------------|
| 1 | SUREVA S.A | 990,00 € |
| 2 | ENBEX CALIDAD Y INNOVACION S.L | 865,43 € |
| 3 | EL CORTE INGLES S.A | 824,63 € |
| 4 | CANON ESPAÑA S.A | 766,38 € |



| | | |
|---|---------|-----------|
| 5 | IZERTIS | 1006,16 € |
|---|---------|-----------|

Con fecha 7 de septiembre de 2016 se emite informe técnico, obrante en el expediente, de valoración de las posibles ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, del que se desprende que la oferta presentada por Canon España S.A puede considerarse desproporcionada en los términos del art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º.-De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, se dio audiencia a CANON ESPAÑA S.A para que justificase la valoración de la oferta y precisase las condiciones de las mismas.

Analizadas la justificación aportada y examinado el informe de valoración de la baja desproporcionada, obrante en el expediente, la mesa de contratación acordó con fecha 27 de septiembre de 2016, admitir la justificación presentada Canon España S.A , al considerar la viabilidad económica de su oferta.

4º.-Con fecha 27 de septiembre de 2016 se reúne la mesa de contratación para examinar el informe de valoración de todos los criterios de adjudicación del contrato, siendo el resultado el siguiente:

| Nº PLICA | LICITADOR | OFERTA PRESENTADA | VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA | POSICIONES |
|----------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------------|------------|
| 1 | SUREVA S.A | 990,00 € | 40,33 | 4º |
| 2 | ENBEX CALIDAD Y INNOVACION S.L | 865,43€ | 73,57 | 3º |
| 3 | EL CORTE INGLES S.A | 824,63€ | 84,46 | 2º |
| 4 | CANON ESPAÑA S.A | 766,38€ | 100,00 | 1º |
| 5 | IZERTIS | 1006,16€ | 36,01 | 5º |

A la vista de la puntuación obtenida, la mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del contrato de suministro e instalación de escáneres para el Servicio de Intervención Social, en las condiciones establecidas en el pliego de contratación y el modelo ofertado, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados a CANON ESPAÑA S.A.

5º.-Las empresa propuesta como adjudicataria presentó en plazo, la documentación justificativa, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la garantía definitiva por importe de 2.567,5 €constituida mediante aval bancario



6º.-Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones cuyo presupuesto base de licitación supere los 200.000 euros IVA excluido y con una duración superior a un año y ha delegado en el **Concejal Delegado General del Área el resto** (acuerdo de 19 de junio de 2015).

En su virtud, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de escáneres para el servicio de Intervención Social a CANON ESPAÑA S.A con CIF A28122125, por un precio unitario, incluida la instalación de 927,32 € IVA incluido. en las condiciones establecidas en el Pliego de contratación y en su oferta, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados, de conformidad con los pliegos de contratación.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato, comprometer un gasto de **65.000 €** con cargo a la partida 10.241.2.227.99 del Presupuesto municipal del año 2016.

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a Dª. Raquel Planillo Cardaba, Subdirectora del Servicio de Iniciativas Sociales."

QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación de la presente resolución de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Valladolid, 7 de octubre de 2016

Jefa Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales,

23:b0:2c:9d:8c:b8:93:be:75:59:9a:f1:80:29:bf:d5:85:d3:29

Ana María Arranz Lázaro.

DECRETO NÚM.: 6521

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Rafaela Romero Viosca.

Valladolid, 10 de octubre de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

